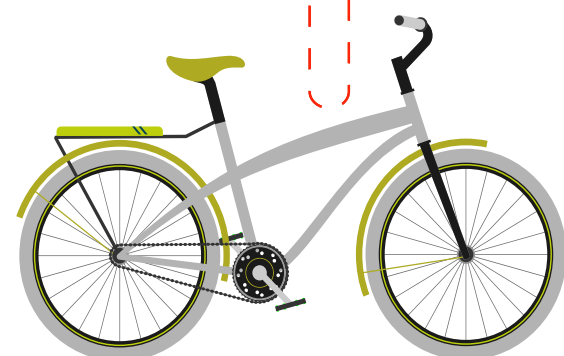


CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN

2 Ciclorruta y Aceras

Canal Córdoba entre las calles 129 y 170.



1 Ciclorrutas y Andenes

Calle 116, entre carrera Novena y Avenida Boyacá.



3

Conexiones peatonales

En la localidad de Chapinero, específicamente en la calle 73 entre las carreras Séptima y Caracas; en la calle 79 B entre carreras Séptima y 15 y en la calle 85 entre carreras Séptima y Once.

4

Andenes

De la Autopista Norte entre Héroes y la calle 128.

5

Ciclorrutas y Aceras

En las calles 92 y 94, desde la carrera Séptima hasta la Autopista Norte.



6

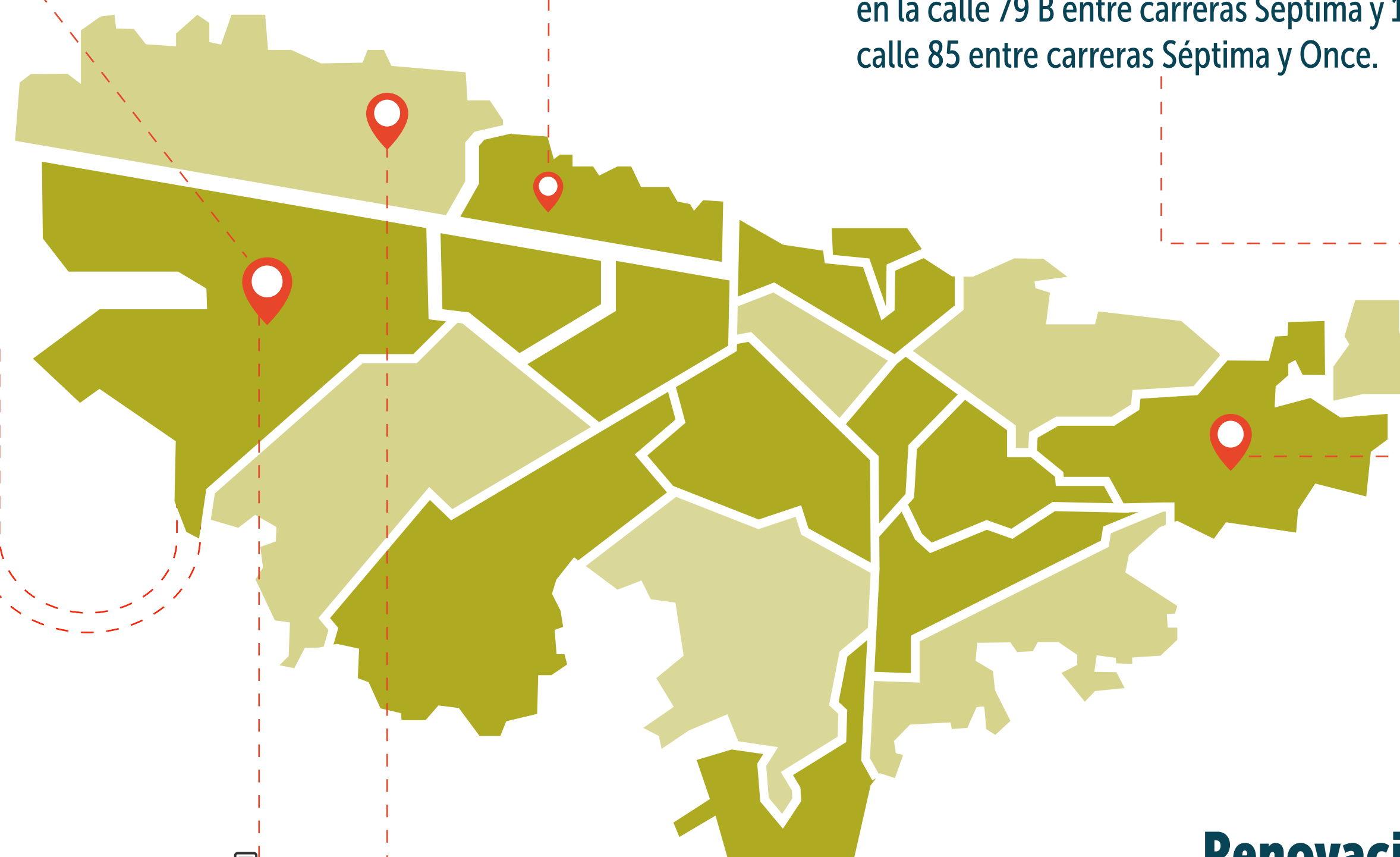
Renovación del Canal Molinos

Con la construcción de aceras, una ciclorruta de 1,9 kilómetros y obras complementarias.

7

Puente

Carrera novena con calle 119.



VALORIZACIÓN

La valorización

Es un mecanismo de financiación de obras públicas específicas, solo la pagan los propietarios que disfrutaron los beneficios por el mayor valor que sus bienes tendrán después de finalizadas las obras.

La valorización es una contribución, no un impuesto.

El impuesto lo recauda el Estado para atender requerimientos de interés social, en tanto que la contribución es un mecanismo para financiar obras que, aunque tengan utilidad pública, terminan beneficiando a los propietarios de los inmuebles que hicieron el aporte.

¿Quiénes deben realizar este aporte?

Los propietarios de predios de estratos 4, 5 y 6. Para los propietarios de predios en estrato 3 es necesario cumplir con una de dos condiciones para pagar: o es dueño de 2 o más predios, o el avalúo del mismo está por encima de 500 millones de pesos.

Los predios ubicados en las localidades de: Chapinero, Usaquén, Suba, Fontibón y Puente Aranda.

Control de Ejecución de Recursos

Veedurías Especializadas:

De acuerdo con la Ley 850 de 2003 las Veedurías Ciudadanas son un mecanismo de representación que le permite a los ciudadanos y a las diferentes organizaciones, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas.

La importancia de las Veedurías para el IDU:

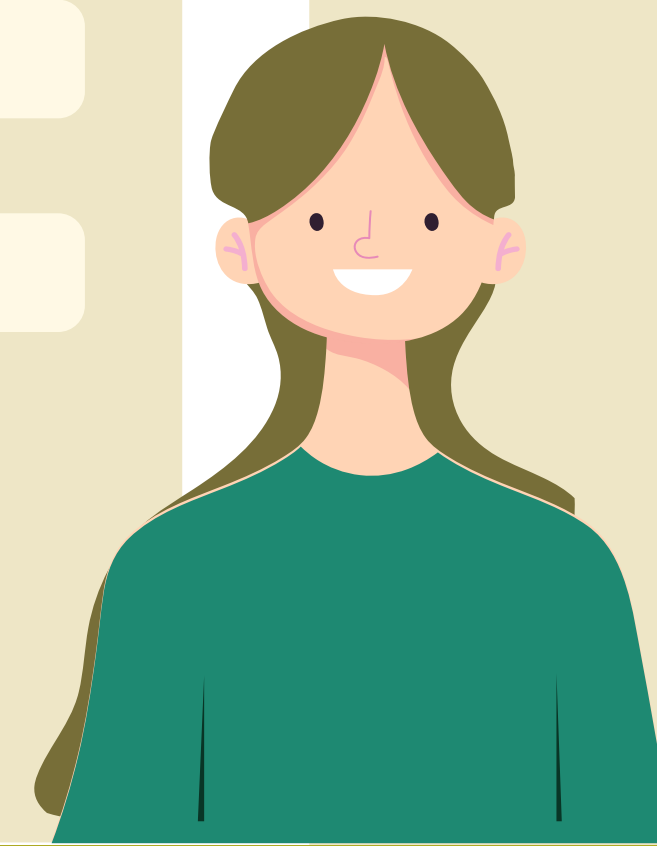
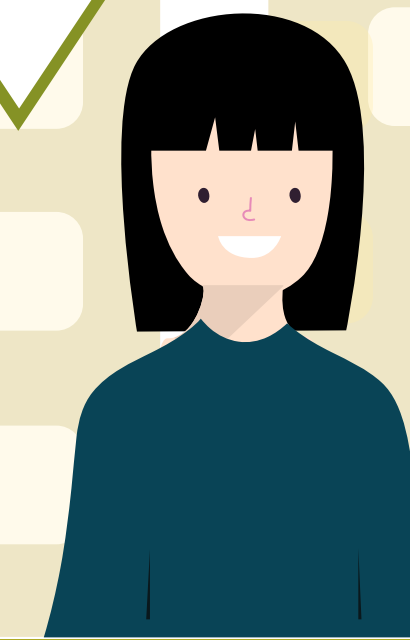
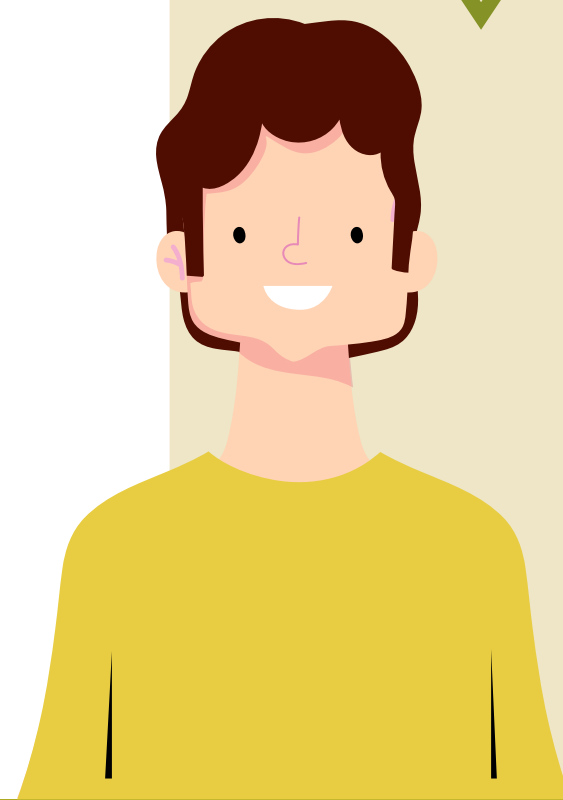
Para el Instituto de Desarrollo Urbano IDU es fundamental crear escenarios de información y diálogo con la ciudadanía que aporten a la comprensión sobre la corresponsabilidad que tenemos con el desarrollo de los proyectos de infraestructura para la movilidad y el espacio público de Bogotá.

En el marco del Acuerdo 724 de 2018 que asigna un cobro de valorización por beneficio local, las Veedurías Ciudadanas son presentadas como el instrumento de participación mediante el cual se hará seguimiento y control a las 16 obras del Acuerdo.

[Inscríbete aquí](#)

¿Cómo puedo participar?

Para los ciudadanos interesados en participar de las veedurías, la inscripción la puede hacer a través de los diferentes canales de atención al ciudadano que dispone el IDU. Luego de dejar sus datos de registro e interés en participar como veedor de alguno de los 16 proyectos, se le estará informado sobre los datos de contacto del grupo de veedores conformado alrededor del mismo proyecto.



BOGOTÁ SE MODERNIZA

Acuerdo de Valorización 724 de 2018, Concejo de Bogotá

382.000
Predios deben realizar la contribución por Valorización.

333.474
Predios han realizado el pago.

\$660.000
Millones de pesos en aportes por Valorización recaudados.



OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
16 Obras con recursos de Valorización

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO
15 Obras - IDU

OBRAS ESCENARIOS CULTURALES
1 Secretaría Distrital de Cultura

Conoce los proyectos de Valorización

Consúltalos aquí